Página 1 de 12 1053711639	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- /DECAQ -29. 25

Florencia, 04 junio 2024

Capitan
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Carrera 22 sur 26a - 21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 85-7-20162-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2024**	**Hasta**	**31/05/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-111687-DEUIL del 10/11/2023, el señor Mayor, JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprometido entre el 10/11/2023 y el 30/11/2023
2. informe de supervisión del mes Diciembre del periodo comprometido entre el 1/12/2023 y el 31/12/2023
3. informe de supervisión del mes Enero del periodo comprometido entre el 1/1/2024 y el 31/01/2024
4. informe de supervisión del mes febrero del periodo comprometido entre el 1/2/2024 y el 29/02/2024
5. informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprometido entre el 1/3/2024 y el 31/03/2024

1053711639

6. informe de supervisión del mes abril del periodo comprometido entre el 1/4/2024 y el 30/04/2024
7. informe de supervisión del mes abril del periodo comprometido entre el 1/5/2024 y el 31/05/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20162-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicio de laboratorio clínico básico y especializado en el ámbito ambulatorio, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2, en el departamento del Caquetá
Contratista	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
Representante legal	NANCY SANDOVAL RINCON
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023 y treinta y cinco millones de pesos (35.000.000.00) y 01 adición de veintidós millones de pesos (22.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023 y treinta y cinco millones de pesos (35.000.000.00) y 01 adición de veintidós millones de pesos (22.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2024
Plazo de ejecución inicial	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE MAYO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

1053711639

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- se verifica las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de laboratorio, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1053711639

	que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio contratado.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1053711639

18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, dando por finalizado en el enero sin ninguna petición queja o reclamo, es de anotar que la facturación del mes de enero se encuentra en auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido setenta y tres (104) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando seis (2) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

1053711639

Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

1053711639

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio (por usuario).
- Autorización original emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente.
- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico decaq.upres@policia.gov.co en el caso de Caquetá con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

MUNICIPIO	ENTIDAD	CC	RESPONSABLE RIPS	USUARIO	CONTRASEÑA	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la **Regional de Aseguramiento en Salud Número 2**, con **NIT: 900.419.719-1.**

1053711639

El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura.

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Caquetá en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de cada unidad (Regional de Aseguramiento en Salud N°2), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

1053711639

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2
NIT No.: **900.419.719-1.**
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto
  #$16-01-02-041;85-7-20019-22;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento

1053711639

si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

1053711639

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019
- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 46658046835
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$67.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 64.677.192.00	96.5%
Valor total facturado	$ 64.677.192.00	96.5%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	.0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.322.808.00	3.5%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 05 de diciembre 2023	$10.000.000.00	Del 09/11/2023 al 05/12/2023	$10.000.000.00	LBN-3066	$10.000.000.00	0	En proceso de pago

1053711639

GS-2024-048621-DECAQ

2 del 31 de enero 2024	$13.722.610,00	Del 02/01/2024 al 31/01/2024	$13.722.610,00	LBN-4232	$13.722.610,00	0	En proceso de pago
3 del 29 de febrero 2024	$15.901.022.00	Del 19/02/2024 al 05/03/2024	$15.901.022.00	FEP-3587	$15.901.022.00	0	En proceso de pago
4 del 31 de marzo 2024	$12.371.959.00	Del 02/04/2024 al 04/04/2024	$12.371.959.00	LBN-4346	$12.371.959.00	0	En proceso de pago
5 del 30 de marzo 2024	$12.681.601.00	Del 04/04/2024 al 04/05/2024	$12.681.601.00	LBN-4348	$12.681.601.00	0	En proceso de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON
Responsable jefe Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá
Supervisor Contrato No. 85-7-20162-23
Correo electrónico: decaq.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3133841523

1053711639

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Florencia, 27 de Mayo 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**85-7-20162-23**
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS
NIT del contratista:	900.342.268-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023 Y TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000.00) y ($22.000.000.00) VEINTIDOS MILLONES DE PESOS de 01 adición, MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2024
Plazo de ejecución:	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE MAYO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

1053711639

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.
Lugar de ejecución y/o entrega	Florencia Caquetá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2024 Al: 30/04/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 2	16	prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados	$ 12.681.601,00	$ 12.681.601,00	$ 42.445,00	$ 12.639.156,00

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	LBN 4348	17/04/2024	$ 63.515,00	$ -	$ 63.515,00
2	LBN 4349	17/04/2024	$ 478.605,00	$ -	$ 478.605,00
3	LBN 4350	17/04/2024	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00
4	LBN 4351	17/04/2024	$ 88.746,00	$ -	$ 88.746,00
5	LBN 4352	17/04/2024	$ 264.700,00	$ -	$ 264.700,00
6	LBN 4353	17/04/2024	$ 36.010,00	$ -	$ 36.010,00
7	LBN 4354	17/04/2024	$ 100.431,00	$ -	$ 100.431,00
8	LBN 4355	17/04/2024	$ 52.924,00	$ -	$ 52.924,00
9	LBN 4356	17/04/2024	$ 46.787,00	$ -	$ 46.787,00
10	LBN 4357	17/04/2024	$ 59.166,00	$ -	$ 59.166,00

1053711639

11	LBN 4358	17/04/2024	$ 178.802,00	$ -	$ 178.802,00
12	LBN 4359	17/04/2024	$ 103.829,00	$ -	$ 103.829,00
13	LBN 4360	17/04/2024	$ 12.385,00	$ -	$ 12.385,00
14	LBN 4361	17/04/2024	$ 89.362,00	$ -	$ 89.362,00
15	LBN 4362	17/04/2024	$ 117.464,00	$ -	$ 117.464,00
16	LBN 4363	17/04/2024	$ 95.665,00	$ -	$ 95.665,00
17	LBN 4364	17/04/2024	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00
18	LBN 4365	17/04/2024	$ 166.388,00	$ -	$ 166.388,00
19	LBN 4366	17/04/2024	$ 51.719,00	$ -	$ 51.719,00
20	LBN 4367	17/04/2024	$ 34.495,00	$ -	$ 34.495,00
21	LBN 4368	17/04/2024	$ 11.435,00	$ -	$ 11.435,00
22	LBN 4369	17/04/2024	$ 368.588,00	$ -	$ 368.588,00
23	LBN 4370	17/04/2024	$ 57.996,00	$ -	$ 57.996,00
24	LBN 4371	17/04/2024	$ 8.216,00	$ -	$ 8.216,00
25	LBN 4372	17/04/2024	$ 87.451,00	$ -	$ 87.451,00
26	LBN 4373	17/04/2024	$ 389.658,00	$ -	$ 389.658,00
27	LBN 4374	17/04/2024	$ 331.849,00	$ -	$ 331.849,00
28	LBN 4375	17/04/2024	$ 94.721,00	$ -	$ 94.721,00
29	LBN 4376	17/04/2024	$ 340.141,00	$ -	$ 340.141,00
30	LBN 4377	17/04/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
31	LBN 4378	17/04/2024	$ 40.499,00	$ -	$ 40.499,00
32	LBN 4379	17/04/2024	$ 43.662,00	$ -	$ 43.662,00
33	LBN 4380	17/04/2024	$ 288.540,00	$ -	$ 288.540,00
34	LBN 4381	17/04/2024	$ 137.818,00	$ -	$ 137.818,00
35	LBN 4382	17/04/2024	$ 160.947,00	$ -	$ 160.947,00
36	LBN 4383	17/04/2024	$ 27.204,00	$ -	$ 27.204,00
37	LBN 4384	17/04/2024	$ 52.797,00	$ -	$ 52.797,00

1053711639

38	LBN 4385	17/04/2024	$ 59.849,00	$ -	$ 59.849,00
39	LBN 4386	17/04/2024	$ 137.818,00	$ -	$ 137.818,00
40	LBN 4387	17/04/2024	$ 51.702,00	$ -	$ 51.702,00
41	LBN 4388	17/04/2024	$ 139.092,00	$ -	$ 139.092,00
42	LBN 4389	17/04/2024	$ 18.139,00	$ -	$ 18.139,00
43	LBN 4390	17/04/2024	$ 176.243,00	$ -	$ 176.243,00
44	LBN 4391	17/04/2024	$ 82.300,00	$ -	$ 82.300,00
45	LBN 4392	17/04/2024	$ 38.190,00	$ -	$ 38.190,00
46	LBN 4393	17/04/2024	$ 220.073,00	$ -	$ 220.073,00
47	LBN 4394	17/04/2024	$ 73.198,00	$ -	$ 73.198,00
48	LBN 4395	17/04/2024	$ 49.761,00	$ -	$ 49.761,00
49	LBN 4396	17/04/2024	$ 49.892,00	$ -	$ 49.892,00
50	LBN 4397	17/04/2024	$ 129.930,00	$ -	$ 129.930,00
51	LBN 4398	17/04/2024	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00
52	LBN 4399	17/04/2024	$ 48.722,00	$ -	$ 48.722,00
53	LBN 4400	17/04/2024	$ 33.033,00	$ -	$ 33.033,00
54	LBN 4401	17/04/2024	$ 46.172,00	$ -	$ 46.172,00
55	LBN 4402	17/04/2024	$ 35.541,00	$ -	$ 35.541,00
56	LBN 4403	17/04/2024	$ 44.751,00	$ -	$ 44.751,00
57	LBN 4404	17/04/2024	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00
58	LBN 4405	17/04/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
59	LBN 4407	17/04/2024	$ 259.175,00	$ -	$ 259.175,00
60	LBN 4408	18/04/2024	$ 157.498,00	$ -	$ 157.498,00
61	LBN 4409	18/04/2024	$ 59.538,00	$ -	$ 59.538,00
62	LBN 4410	18/04/2024	$ 366.932,00	$ -	$ 366.932,00
63	LBN 4411	18/04/2024	$ 32.162,00	$ -	$ 32.162,00
64	LBN 4412	18/04/2024	$ 108.719,00	$ -	$ 108.719,00

1053711639

65	LBN 4413	18/04/2024	$ 135.196,00	$ -	$ 135.196,00
66	LBN 4414	18/04/2024	$ 93.983,00	$ -	$ 93.983,00
67	LBN 4415	18/04/2024	$ 51.353,00	$ -	$ 51.353,00
68	LBN 4416	18/04/2024	$ 71.932,00	$ -	$ 71.932,00
69	LBN 4427	29/04/2024	$ 57.700,00	$ -	$ 57.700,00
70	LBN 4418	18/04/2024	$ 46.787,00	$ -	$ 46.787,00
71	LBN 4419	18/04/2024	$ 34.974,00	$ -	$ 34.974,00
72	LBN 4420	18/04/2024	$ 41.437,00	$ -	$ 41.437,00
73	LBN 4421	18/04/2024	$ 39.932,00	$ -	$ 39.932,00
74	LBN 4422	18/04/2024	$ 57.700,00	$ -	$ 57.700,00
75	LBN 4423	18/04/2024	$ 41.437,00	$ -	$ 41.437,00
76	LBN 4424	18/04/2024	$ 41.437,00	$ -	$ 41.437,00
77	LBN 4428	29/04/2024	$ 41.437,00	$ -	$ 41.437,00
78	LBN 4429	29/04/2024	$ 232.409,00	$ -	$ 232.409,00
79	LBN 4430	29/04/2024	$ 207.959,00	$ -	$ 207.959,00
80	LBN 4431	29/04/2024	$ 84.282,00	$ -	$ 84.282,00
81	LBN 4432	29/04/2024	$ 59.813,00	$ -	$ 59.813,00
82	LBN 4433	29/04/2024	$ 140.043,00	$ -	$ 140.043,00
83	LBN 4434	29/04/2024	$ 89.362,00	$ -	$ 89.362,00
84	LBN 4435	29/04/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
85	LBN 4436	29/04/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
86	LBN 4437	29/04/2024	$ 147.445,00	$ -	$ 147.445,00
87	LBN 4438	29/04/2024	$ 67.900,00	$ -	$ 67.900,00
88	LBN 4439	29/04/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
89	LBN 4440	29/04/2024	$ 105.324,00	$ -	$ 105.324,00
90	LBN 4441	29/04/2024	$ 470.670,00	$ -	$ 470.670,00
91	LBN 4442	29/04/2024	$ 35.541,00	$ -	$ 35.541,00

1053711639

92	LBN 4443	29/04/2024	$ 46.289,00	$ -	$ 46.289,00
93	LBN 4444	29/04/2024	$ 75.339,00	$ -	$ 75.339,00
94	LBN 4445	29/04/2024	$ 108.971,00	$ -	$ 108.971,00
95	LBN 4446	29/04/2024	$ 57.848,00	$ -	$ 57.848,00
96	LBN 4447	29/04/2024	$ 121.691,00	$ -	$ 121.691,00
97	LBN 4448	30/04/2024	$ 352.449,00	$ -	$ 352.449,00
98	LBN 4449	30/04/2024	$ 103.441,00	$ -	$ 103.441,00
99	LBN 4450	30/04/2024	$ 44.483,00	$ -	$ 44.483,00
100	LBN 4451	30/04/2024	$ 83.442,00	$ -	$ 83.442,00
101	LBN 4452	30/04/2024	$ 43.662,00	$ -	$ 43.662,00
102	LBN 4453	30/04/2024	$ 22.455,00	$ -	$ 22.455,00
103	LBN 4454	30/04/2024	$ 48.333,00	$ -	$ 48.333,00
104	LBN 4455	30/04/2024	$ 61.107,00	$ -	$ 61.107,00
105	LBN 4456	30/04/2024	$ 63.515,00	$ -	$ 63.515,00
106	LBN 4460	30/04/2024	$ 48.711,00	$ -	$ 48.711,00
107	LBN 4458	30/04/2024	$ 62.954,00	$ -	$ 62.954,00
108	LBN 4459	30/04/2024	$ 42.445,00	$ 42.445,00	$ -
109	LBN 4461	6/05/2024	$ 55.303,00	$ -	$ 55.303,00
110	LBN 4462	6/05/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
111	LBN 4463	6/05/2024	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00
112	LBN 4464	6/05/2024	$ 75.339,00	$ -	$ 75.339,00
113	LBN 4465	6/05/2024	$ 195.202,00	$ -	$ 195.202,00
114	LBN 4466	6/05/2024	$ 32.162,00	$ -	$ 32.162,00
115	LBN 4467	6/05/2024	$ 73.198,00	$ -	$ 73.198,00
116	LBN 4468	6/05/2024	$ 20.846,00	$ -	$ 20.846,00
117	LBN 4469	6/05/2024	$ 17.538,00	$ -	$ 17.538,00
118	LBN 4470	6/05/2024	$ 915.522,00	$ -	$ 915.522,00

1053711639

119	LBN 4471	6/05/2024	$ 70.697,00	$ -	$ 70.697,00
120	LBN 4472	6/05/2024	$ 223.048,00	$ -	$ 223.048,00
121	LBN 4473	6/05/2024	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00
122	LBN 4474	6/05/2024	$ 41.856,00	$ -	$ 41.856,00
TOTAL			**$ 12.681.601,00**	**$ 42.445,00**	**$ 12.639.156,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.
- El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, anexando la Planilla.
- El Contratista cuenta con excelentes instalaciones y presta oportunamente los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1053711639

6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1053711639

	contratado.		
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1053711639

Página 10 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero **PABLO ANDRES CASTRO ARAGON**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá

1053711639

GS-2024-048621-DECAQ

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. NA

Grado

Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta

Cargo del funcionario

		TURNO No.	1778
No. SISCO:		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	1778
No. CONTRATO:	85-7-200162-23	FECHA DE RECIBIDO :	8-may-24
VALOR PAGO:	12,681,601.00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NA	CONTRATISTA:.	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	ANEXO 1.	NIT DEL CONTRATISTA:	900342268

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO ____X____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO ____X____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO ____X____

ENDOSADA A: NA — CUENTA BANCARIA: ____ NA ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — X
6. FACTURA ORIGINAL: — 122
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: — X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: NA
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — NA
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — NA
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — NA
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — X

OBSERVACIONES : NA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

FIRMA

Subintendente DEIMER IVAN OVALLE NIETO

RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DECAQ

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: ____ FIRMA ____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI____ NO____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: ____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: ____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: ____

1053711639

GS-2024-048621-DECAQ

Pagina: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ANEXO 1.

LBN 4348 LBN 4349 LBN 4350 LBN 4351 LBN 4352 LBN 4353 LBN 4354 LBN 4355 LBN 4356 LBN 4357 LBN 4358 LBN 4359 LBN 4360 LBN 4361 LBN 4362 LBN 4363 LBN 4364 LBN 4365
LBN 4366 LBN 4367 LBN 4368 LBN 4369 LBN 4370 LBN 4371 LBN 4372 LBN 4373 LBN 4374 LBN 4375 LBN 4376 LBN 4377 LBN 4378 LBN 4379 LBN 4380 LBN 4381 LBN 4382 LBN 4383
LBN 4384 LBN 4385 LBN 4386 LBN 4387 LBN 4388 LBN 4389 LBN 4390 LBN 4391 LBN 4392 LBN 4393 LBN 4394 LBN 4395 LBN 4396 LBN 4397 LBN 4398 LBN 4399 LBN 4400 LBN 4401
LBN 4402 LBN 4403 LBN 4404 LBN 4405 LBN 4407 LBN 4408 LBN 4409 LBN 4410 LBN 4411 LBN 4412 LBN 4413 LBN 4414 LBN 4415 LBN 4416 LBN 4427 LBN 4418 LBN 4419 LBN 4420
LBN 4421 LBN 4422 LBN 4423 LBN 4424 LBN 4428 LBN 4429 LBN 4430 LBN 4431 LBN 4432 LBN 4433 LBN 4434 LBN 4435 LBN 4436 LBN 4437 LBN 4438 LBN 4439 LBN 4440 LBN 4441
LBN 4442 LBN 4443 LBN 4444 LBN 4445 LBN 4446 LBN 4447 LBN 4448 LBN 4449 LBN 4450 LBN 4451 LBN 4452 LBN 4453 LBN 4454 LBN 4455 LBN 4456 LBN 4460 LBN 4458 LBN 4459
LBN 4461 LBN 4462 LBN 4463 LBN 4464 LBN 4465 LBN 4466 LBN 4467 LBN 4468 LBN 4469 LBN 4470 LBN 4471 LBN 4472 LBN 4473 LBN 4474

1053711639

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [ ] URGENCIA [ ]

RELACION DE FACTURAS DESERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S NIT 900342268-9 PARA PAGO POR CONTRATO No. 85-7-20162-23

No. RADICACION 1778 DEL 8 MAYO DEL 2024 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DEL CONTRATO No. 85-7-20162-23 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	LBN 4348	17/04/2024	1/04/2024	MARIA SOLEDADOSPINA TEQUIA	28531306	Z017	$ 63.515,00	$ -	$ 63.515,00	SIN OBJECION
2	LBN 4349	17/04/2024	1/04/2024	LEYNER YESIDALMEYDA NIÑO	91356997	Z017	$ 478.605,00	$ -	$ 478.605,00	SIN OBJECION
3	LBN 4350	17/04/2024	1/04/2024	EDIN ELIECERCARRERO CASTRO	86067790	Z017	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00	SIN OBJECION
4	LBN 4351	17/04/2024	1/04/2024	AYDALYCOLLAZOS SARTO	52219747	Z017	$ 88.746,00	$ -	$ 88.746,00	SIN OBJECION
5	LBN 4352	17/04/2024	1/04/2024	FRANCY YANETHVARGAS CONDA	1117551306	Z017	$ 264.700,00	$ -	$ 264.700,00	SIN OBJECION
6	LBN 4353	17/04/2024	1/04/2024	RYAN SAMUELCONEO SOZA	1117560029	Z017	$ 36.010,00	$ -	$ 36.010,00	SIN OBJECION
7	LBN 4354	17/04/2024	1/04/2024	GILDARDOTOLEDO GALINDO	83238910	Z017	$ 100.431,00	$ -	$ 100.431,00	SIN OBJECION
8	LBN 4355	17/04/2024	1/04/2024	LIAM ALFONSOGUTIERREZ MOSQUERA	1118375196	Z017	$ 52.924,00	$ -	$ 52.924,00	SIN OBJECION
9	LBN 4356	17/04/2024	1/04/2024	ETNA KATHERINEGIRALDO TORRES	1117487162	Z017	$ 46.787,00	$ -	$ 46.787,00	SIN OBJECION
10	LBN 4357	17/04/2024	1/04/2024	AMPAROGALLEGO GUTIERREZ	40776695	Z017	$ 59.166,00	$ -	$ 59.166,00	SIN OBJECION
11	LBN 4358	17/04/2024	1/04/2024	LAURA YISEDMUÑOZ CASTRO	1006410636	Z017	$ 178.802,00	$ -	$ 178.802,00	SIN OBJECION
12	LBN 4359	17/04/2024	1/04/2024	GLORIA ELENAESCUDERO RAIGOZA	30515985	Z017	$ 103.829,00	$ -	$ 103.829,00	SIN OBJECION
13	LBN 4360	17/04/2024	1/04/2024	GLADYSVIDAL	40761188	Z017	$ 12.385,00	$ -	$ 12.385,00	SIN OBJECION
14	LBN 4361	17/04/2024	2/04/2024	NORBERTODAZA SOTO	93386849	Z017	$ 89.362,00	$ -	$ 89.362,00	SIN OBJECION
15	LBN 4362	17/04/2024	2/04/2024	JHORMANROBLES GIRALDO	1117499324	Z017	$ 117.464,00	$ -	$ 117.464,00	SIN OBJECION
16	LBN 4363	17/04/2024	2/04/2024	LUCERO DELSOCORROPALACIO TORO	40765214	Z017	$ 95.665,00	$ -	$ 95.665,00	SIN OBJECION
17	LBN 4364	17/04/2024	2/04/2024	EDINSONGUARNIZO MADRIAGAL	1119215829	Z017	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00	SIN OBJECION
18	LBN 4365	17/04/2024	2/04/2024	DILLAN SANTIAGOGARZON LIZCANO	1117942589	Z017	$ 166.388,00	$ -	$ 166.388,00	SIN OBJECION
19	LBN 4366	17/04/2024	2/04/2024	PLINIOOLIVEROS DEVIA	19367164	Z017	$ 51.719,00	$ -	$ 51.719,00	SIN OBJECION
20	LBN 4367	17/04/2024	2/04/2024	JORGE ANDRESGIL LOPEZ	1057757040	Z017	$ 34.495,00	$ -	$ 34.495,00	SIN OBJECION
21	LBN 4368	17/04/2024	2/04/2024	DEISSY ESPERANZAMELGAREJO CORREA	1118808578	Z017	$ 11.435,00	$ -	$ 11.435,00	SIN OBJECION
22	LBN 4369	17/04/2024	2/04/2024	ALBA DIOLINAARROYO MURILLO	40775470	Z017	$ 368.588,00	$ -	$ 368.588,00	SIN OBJECION
23	LBN 4370	17/04/2024	2/04/2024	JHON JAIROCORDOBA ESPAÑA	17690822	Z017	$ 57.996,00	$ -	$ 57.996,00	SIN OBJECION
24	LBN 4371	17/04/2024	2/04/2024	CLIMACOGOMEZ CABRERA	17633522	Z017	$ 8.216,00	$ -	$ 8.216,00	SIN OBJECION
25	LBN 4372	17/04/2024	3/04/2024	ROBINSSONARCE PEREZ	79923578	Z017	$ 87.451,00	$ -	$ 87.451,00	SIN OBJECION
26	LBN 4373	17/04/2024	3/04/2024	TRUJILLO MOSQUERAVIVIANA ANDREA	1117524363	Z017	$ 389.658,00	$ -	$ 389.658,00	SIN OBJECION
27	LBN 4374	17/04/2024	3/04/2024	LLINI PAOLATORRES CUELLAR	1006521829	Z017	$ 331.849,00	$ -	$ 331.849,00	SIN OBJECION
28	LBN 4375	17/04/2024	3/04/2024	CLARA INESQUITIAN MEJIA	30509130	Z017	$ 94.721,00	$ -	$ 94.721,00	SIN OBJECION
29	LBN 4376	17/04/2024	3/04/2024	HALISSON YUJALDYSANJUANES VILLANUEVA	1006087310	Z017	$ 340.141,00	$ -	$ 340.141,00	SIN OBJECION
30	LBN 4377	17/04/2024	3/04/2024	GINNA MARCELAGONGORA LOPEZ	1006946607	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION

GS-2024-048621-DECAQ

31	LBN 4378	17/04/2024	3/04/2024	YEISON HUVIERHUACA GRAJALES	1110544559	Z017	$	40.499,00	$ -	$	40.499,00	SIN OBJECION
32	LBN 4379	17/04/2024	3/04/2024	MAJIDA YALENAECHAVARRIA DURAN	1211713736	Z017	$	43.662,00	$ -	$	43.662,00	SIN OBJECION
33	LBN 4380	17/04/2024	3/04/2024	MARIA ALEJANDRASERRATO RAMIREZ	1086224957	Z017	$	288.540,00	$ -	$	288.540,00	SIN OBJECION
34	LBN 4381	17/04/2024	3/04/2024	CELESTEAVILA NOREÑA	1117939039	Z017	$	137.818,00	$ -	$	137.818,00	SIN OBJECION
35	LBN 4382	17/04/2024	4/04/2024	AMMY CAMILAHIO SUAREZ	1006537894	Z017	$	160.947,00	$ -	$	160.947,00	SIN OBJECION
36	LBN 4383	17/04/2024	4/04/2024	YEHISONQUINTERO AVELLANEDA	80059502	Z017	$	27.204,00	$ -	$	27.204,00	SIN OBJECION
37	LBN 4384	17/04/2024	4/04/2024	JUAN DIEGOMARTINEZ ORTIZ	1191221144	Z017	$	52.797,00	$ -	$	52.797,00	SIN OBJECION
38	LBN 4385	17/04/2024	4/04/2024	GILBERTOPEREZ REYES	1117531504	Z017	$	59.849,00	$ -	$	59.849,00	SIN OBJECION
39	LBN 4386	17/04/2024	4/04/2024	JERONIMOAVILA NOREÑA	1117932842	Z017	$	137.818,00	$ -	$	137.818,00	SIN OBJECION
40	LBN 4387	17/04/2024	4/04/2024	TOVARYANIRA TORRES	1117502067	Z017	$	51.702,00	$ -	$	51.702,00	SIN OBJECION
41	LBN 4388	17/04/2024	4/04/2024	DAGOBERTOHERNANDEZ LOZADA	12098298	Z017	$	139.092,00	$ -	$	139.092,00	SIN OBJECION
42	LBN 4389	17/04/2024	5/04/2024	JORGE LUISIBAÑEZ ANGULO	1118372181	Z017	$	18.139,00	$ -	$	18.139,00	SIN OBJECION
43	LBN 4390	17/04/2024	4/04/2024	LETICIARODRIGUEZ OSORIO	40023268	Z017	$	176.243,00	$ -	$	176.243,00	SIN OBJECION
44	LBN 4391	17/04/2024	5/04/2024	LAZARO DEJESUSCHICA VALENCIA	17627953	Z017	$	82.300,00	$ -	$	82.300,00	SIN OBJECION
45	LBN 4392	17/04/2024	5/04/2024	HILDA XIOMARASANTOS RUIZ	1117539160	Z017	$	38.190,00	$ -	$	38.190,00	SIN OBJECION
46	LBN 4393	17/04/2024	4/04/2024	JAIME ORLANDOCRUZ BARCO	76150098	Z017	$	220.073,00	$ -	$	220.073,00	SIN OBJECION
47	LBN 4394	17/04/2024	5/04/2024	HUGO DEJESUSBETANCOUR	17625911	Z017	$	73.198,00	$ -	$	73.198,00	SIN OBJECION
48	LBN 4395	17/04/2024	5/04/2024	SANDRA PATRICIAGAITAN TORRES	1007405581	Z017	$	49.761,00	$ -	$	49.761,00	SIN OBJECION
49	LBN 4396	17/04/2024	4/04/2024	MARIA CAMILAMONTEALEGRE SANJUANES	1215970589	Z017	$	49.892,00	$ -	$	49.892,00	SIN OBJECION
50	LBN 4397	17/04/2024	8/04/2024	MARYI BIBIANAANTURI LLANOS	1117520020	Z017	$	129.930,00	$ -	$	129.930,00	SIN OBJECION
51	LBN 4398	17/04/2024	9/04/2024	ARGENIVIDALES CLAROS	30509274	Z017	$	36.898,00	$ -	$	36.898,00	SIN OBJECION
52	LBN 4399	17/04/2024	9/04/2024	DIEGO FERNANDOMONTERO	94456652	Z017	$	48.722,00	$ -	$	48.722,00	SIN OBJECION
53	LBN 4400	17/04/2024	9/04/2024	VALERY ISABELLACOTACIO CORREA	1118381519	Z017	$	33.033,00	$ -	$	33.033,00	SIN OBJECION
54	LBN 4401	17/04/2024	9/04/2024	THIAGO JOAOCOTACIO CORREA	1117558723	Z017	$	46.172,00	$ -	$	46.172,00	SIN OBJECION
55	LBN 4402	17/04/2024	9/04/2024	JORGE ALEJANDRORODRIGUEZ REYES	1110454725	Z017	$	35.541,00	$ -	$	35.541,00	SIN OBJECION
56	LBN 4403	17/04/2024	9/04/2024	YULIAN KATHERINEROJAS ROJAS	1117235962	Z017	$	44.751,00	$ -	$	44.751,00	SIN OBJECION
57	LBN 4404	17/04/2024	9/04/2024	LUS ALBEIRORAMIREZ DIAZ	80253986	Z017	$	36.898,00	$ -	$	36.898,00	SIN OBJECION
58	LBN 4405	17/04/2024	9/04/2024	SANTIAGO JESUSARCIA NUÑEZ	1117504144	Z017	$	13.181,00	$ -	$	13.181,00	SIN OBJECION
59	LBN 4407	17/04/2024	10/04/2024	PATRICIAMORALES BARRERA	40079824	Z017	$	259.175,00	$ -	$	259.175,00	SIN OBJECION
60	LBN 4408	18/04/2024	10/04/2024	YESICACHARRY GARZON	1090468220	Z017	$	157.498,00	$ -	$	157.498,00	SIN OBJECION
61	LBN 4409	18/04/2024	10/04/2024	LLINI PAOLATORRES CUELLAR	1006521829	Z017	$	59.538,00	$ -	$	59.538,00	SIN OBJECION
62	LBN 4410	18/04/2024	11/04/2024	EMMANUELBARRETO MOLINA	1117946261	Z017	$	366.932,00	$ -	$	366.932,00	SIN OBJECION
63	LBN 4411	18/04/2024	11/04/2024	EDILMAPINTO GUARNIZO	30517393	Z017	$	32.162,00	$ -	$	32.162,00	SIN OBJECION
64	LBN 4412	18/04/2024	11/04/2024	OMAIRACASTAÑO CASTAÑO	40621482	Z017	$	108.719,00	$ -	$	108.719,00	SIN OBJECION
65	LBN 4413	18/04/2024	11/04/2024	MARCELAVERGARA VILLADIEGO	1067951123	Z017	$	135.196,00	$ -	$	135.196,00	SIN OBJECION
66	LBN 4414	18/04/2024	11/04/2024	GABRIEL ENRIQUEGUZMAN MAYA	1029885530	Z017	$	93.983,00	$ -	$	93.983,00	SIN OBJECION
67	LBN 4415	18/04/2024	12/04/2024	RIGOBERTOJARA ANDRADE	17639422	Z017	$	51.353,00	$ -	$	51.353,00	SIN OBJECION
68	LBN 4416	18/04/2024	12/04/2024	YERLI LILIANACLEVES MANRIQUE	1118071054	Z017	$	71.932,00	$ -	$	71.932,00	SIN OBJECION
69	LBN 4427	29/04/2024	12/04/2024	JAIDERERAZO GUZMAN	1117784073	Z017	$	57.700,00	$ -	$	57.700,00	SIN OBJECION
70	LBN 4418	18/04/2024	12/04/2024	DISNEYCARDONA MONTOYA	1007451384	Z017	$	46.787,00	$ -	$	46.787,00	SIN OBJECION
71	LBN 4419	18/04/2024	12/04/2024	KIARA MARCELACASTAÑEDA HERNANDEZ	1122511667	Z017	$	34.974,00	$ -	$	34.974,00	SIN OBJECION
72	LBN 4420	18/04/2024	12/04/2024	CAMILO ALFONSOMARTINEZ MORALES	1036838666	Z017	$	41.437,00	$ -	$	41.437,00	SIN OBJECION
73	LBN 4421	18/04/2024	12/04/2024	YURANY ANDREAHERNANDEZ YAGUE	1117493758	Z017	$	39.932,00	$ -	$	39.932,00	SIN OBJECION
74	LBN 4422	18/04/2024	12/04/2024	JUAN CAMILOGUARNIZO CRUZ	1117930555	Z017	$	57.700,00	$ -	$	57.700,00	SIN OBJECION
75	LBN 4423	18/04/2024	12/04/2024	LEYDI VANEZAGUEJIA GARCIA	1117492717	Z017	$	41.437,00	$ -	$	41.437,00	SIN OBJECION
76	LBN 4424	18/04/2024	12/04/2024	INGRI YULIANACUBILLOS MUÑOZ	1118022087	Z017	$	41.437,00	$ -	$	41.437,00	SIN OBJECION
77	LBN 4428	29/04/2024	12/04/2024	SEBASTIANLUNA BERMUDEZ	1079534833	Z017	$	41.437,00	$ -	$	41.437,00	SIN OBJECION
78	LBN 4429	29/04/2024	12/04/2024	YADY CAROLINAPINTO ORTIZ	1006420202	Z017	$	232.409,00	$ -	$	232.409,00	SIN OBJECION
79	LBN 4430	29/04/2024	15/04/2024	ANA ELCYCUELLAR MELENDEZ	40088084	Z017	$	207.959,00	$ -	$	207.959,00	SIN OBJECION
80	LBN 4431	29/04/2024	15/04/2024	EDWARD ANDRESMENA PEREZ	1109923794	Z017	$	84.282,00	$ -	$	84.282,00	SIN OBJECION

GS-2024-048621-DECAQ

pablo.castroa pablo.castroa pablo.castroa

81	LBN 4432	29/04/2024	15/04/2024	GILBERTOQUINTERO DUQUE	94406714	Z017	$ 59.813,00	$ -	$ 59.813,00	SIN OBJECION
82	LBN 4433	29/04/2024	15/04/2024	DIANA YAMILEROJAS VARGAS	40613751	Z017	$ 140.043,00	$ -	$ 140.043,00	SIN OBJECION
83	LBN 4434	29/04/2024	15/04/2024	MARIA AURORAESPINOSA DERAMIREZ	26616939	Z017	$ 89.362,00	$ -	$ 89.362,00	SIN OBJECION
84	LBN 4435	29/04/2024	16/04/2024	LAURA SOFIAJUNCA MORENO	1106895125	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION
85	LBN 4436	29/04/2024	16/04/2024	MARTIN SANTIAGOJUNCA MORENO	1105841125	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION
86	LBN 4437	29/04/2024	16/04/2024	SAMARAVERGARA RAMIREZ	1118378662	Z017	$ 147.445,00	$ -	$ 147.445,00	SIN OBJECION
87	LBN 4438	29/04/2024	16/04/2024	THIAGO MATHIASLONDOÑO BELTRAN	1118376822	Z017	$ 67.900,00	$ -	$ 67.900,00	SIN OBJECION
88	LBN 4439	29/04/2024	16/04/2024	EMMANUELRAMIREZ CHAVARRO	1077250553	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION
89	LBN 4440	29/04/2024	16/04/2024	IAN SAMUELMARTINEZ GAVIRIA	1117556927	Z017	$ 105.324,00	$ -	$ 105.324,00	SIN OBJECION
90	LBN 4441	29/04/2024	17/04/2024	RONAL ESTIDROJAS CARDENAS	16192512	Z017	$ 470.670,00	$ -	$ 470.670,00	SIN OBJECION
91	LBN 4442	29/04/2024	16/04/2024	LUIS CARLOSGARZON RODRIGUEZ	2951151	Z017	$ 35.541,00	$ -	$ 35.541,00	SIN OBJECION
92	LBN 4443	29/04/2024	17/04/2024	ANTONELLAOVIEDO PEREZ	1117947800	Z017	$ 46.289,00	$ -	$ 46.289,00	SIN OBJECION
93	LBN 4444	29/04/2024	17/04/2024	FABIOLAROJAS BECERRA	26630003	Z017	$ 75.339,00	$ -	$ 75.339,00	SIN OBJECION
94	LBN 4445	29/04/2024	18/04/2024	MARIA DEL CARMENESPAÑA	26628985	Z017	$ 108.971,00	$ -	$ 108.971,00	SIN OBJECION
95	LBN 4446	29/04/2024	18/04/2024	YADY CAROLINAPINTO ORTIZ	1006420202	Z017	$ 57.848,00	$ -	$ 57.848,00	SIN OBJECION
96	LBN 4447	29/04/2024	18/04/2024	HERNEYBURBANO GAVIRIA	12181830	Z017	$ 121.691,00	$ -	$ 121.691,00	SIN OBJECION
97	LBN 4448	30/04/2024	18/04/2024	DALLAN INESRODRIGUEZ TORRES	1118807226	Z017	$ 352.449,00	$ -	$ 352.449,00	SIN OBJECION
98	LBN 4449	30/04/2024	18/04/2024	MARIA CLAUDIABOLAÑOS	66834823	Z017	$ 103.441,00	$ -	$ 103.441,00	SIN OBJECION
99	LBN 4450	30/04/2024	18/04/2024	ISABELCORDOBA SIERRA	1120068855	Z017	$ 44.483,00	$ -	$ 44.483,00	SIN OBJECION
100	LBN 4451	30/04/2024	19/04/2024	MISLANYPEREZ VILLA	1131534022	Z017	$ 83.442,00	$ -	$ 83.442,00	SIN OBJECION
101	LBN 4452	30/04/2024	19/04/2024	KENNEDYTOVAR REYES	12132910	Z017	$ 43.662,00	$ -	$ 43.662,00	SIN OBJECION
102	LBN 4453	30/04/2024	19/04/2024	ISHABELLASTERLING ROJAS	1118368943	Z017	$ 22.455,00	$ -	$ 22.455,00	SIN OBJECION
103	LBN 4454	30/04/2024	22/04/2024	MARIA PAULACORTES GALLEGO	1193090074	Z017	$ 48.333,00	$ -	$ 48.333,00	SIN OBJECION
104	LBN 4455	30/04/2024	22/04/2024	GLADYSVIDAL	40761188	Z017	$ 61.107,00	$ -	$ 61.107,00	SIN OBJECION
105	LBN 4456	30/04/2024	23/04/2024	JULIAN DAVIDMARTINEZ CARDONA	1215964119	Z017	$ 63.515,00	$ -	$ 63.515,00	SIN OBJECION
106	LBN 4460	30/04/2024	23/04/2024	YOLANDACHICA BUITRAGO	39611588	Z017	$ 48.711,00	$ -	$ 48.711,00	SIN OBJECION
107	LBN 4458	30/04/2024	23/04/2024	NARDA CONSTANZANIVIA HURTADO	30518870	Z017	$ 62.954,00	$ -	$ 62.954,00	SIN OBJECION
108	LBN 4459	30/04/2024	23/04/2024	CARLOS AUGUSTOVARGAS MACIAS	1052378183	Z017	$ 42.445,00	$ 42.445,00	$ -	SE REALIZA DEVOLUCION ATENCION SIN AUTORIZACION. ADJUNTAN AUTORIZACION FUERA DE VIGENCIA DE CONTRATO
109	LBN 4461	6/05/2024	24/04/2024	VICTOR MANUELPADILLA PARRALES	8705287	Z017	$ 55.303,00	$ -	$ 55.303,00	SIN OBJECION

GS-2024-048621-DECAQ

1053711639

110	LBN 4462	6/05/2024	24/04/2024	SARAY DAYANASAGRE HOYOS	1062964882	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION
111	LBN 4463	6/05/2024	24/04/2024	JUAN PABLOPATIÑO DIAZ	5345891	Z017	$ 36.898,00	$ -	$ 36.898,00	SIN OBJECION
112	LBN 4464	6/05/2024	24/04/2024	ARISLEIDAASENCIO PRIETO	40780080	Z017	$ 75.339,00	$ -	$ 75.339,00	SIN OBJECION
113	LBN 4465	6/05/2024	25/04/2024	JORGE LUISGIRALDO PALACIOS	1117488618	Z017	$ 195.202,00	$ -	$ 195.202,00	SIN OBJECION
114	LBN 4466	6/05/2024	25/04/2024	MARYI BIBIANAANTURI LLANOS	1117520020	Z017	$ 32.162,00	$ -	$ 32.162,00	SIN OBJECION
115	LBN 4467	6/05/2024	25/04/2024	CARLOS ANDRESLOZANO MARTINEZ	16864783	Z017	$ 73.198,00	$ -	$ 73.198,00	SIN OBJECION
116	LBN 4468	6/05/2024	25/04/2024	ASHLY ISABELLAESTRADA RODRIGUEZ	1117945911	Z017	$ 20.846,00	$ -	$ 20.846,00	SIN OBJECION
117	LBN 4469	6/05/2024	26/04/2024	TRUJILLO MOSQUERAVIVIANA ANDREA	1117524363	Z017	$ 17.538,00	$ -	$ 17.538,00	SIN OBJECION
118	LBN 4470	6/05/2024	26/04/2024	ANGELA MARIAGARCES MONTES	43809110	Z017	$ 915.522,00	$ -	$ 915.522,00	SIN OBJECION
119	LBN 4471	6/05/2024	26/04/2024	FRANCISCORODRIGUEZ CORREA	4813482	Z017	$ 70.697,00	$ -	$ 70.697,00	SIN OBJECION
120	LBN 4472	6/05/2024	26/04/2024	LEIDY JHOHANARENDON DIAZ	1117488262	Z017	$ 223.048,00	$ -	$ 223.048,00	SIN OBJECION
121	LBN 4473	6/05/2024	29/04/2024	SAMUEL ANDRESCALDERON AVENDAÑO	1117559275	Z017	$ 13.181,00	$ -	$ 13.181,00	SIN OBJECION
122	LBN 4474	6/05/2024	30/04/2024	SANTIAGOROMERO RINCON	1215967421	Z017	$ 41.856,00	$ -	$ 41.856,00	SIN OBJECION
TOTAL							**$ 12.681.601,00**	**$ 42.445,00**	**$ 12.639.156,00**	

Elaborado Por:

Dra. MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
MDE AUDITOR DE CUENTAS DE UPRES DECAQ

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

GS-2024-048621-DECAQ

pablo.castroa